

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 - Secretaria Civil Nº 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº 183/01, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 06 de Agosto de 2009 a las 11:00 hs, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado- sito en 9 de Julio Nº 1693 -ciudad- Pcia Sta Fe. Con la base de \$553.295,45 (Pesos Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Cinco c/45 ctvos) y de no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior. Se destaca que las bases mencionadas fueron pactadas en la Cláusulas 19º de la escritura hipotecaria. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo en sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art.570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría, hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. UN INMUEBLE, Dominio Nº 52608 -Tomo Nº203 - Folio Nº 396 -Dpto: San Justo.- Fracción de Terreno Campo. Lote Nº 1 -Sup. 79 Has. 04as. 71ca. 6dm2 -Lote Nº 2. Sup. 175. Has. 54 as. 55 ca. 24 dm2 -Ocupado - Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N.. Para que el supuesto de que resulte comprador el Banco de la Nación Argentina, se le exime del pago de la seña en el acto de subasta, con facultad de compensar posteriormente, una vez aprobada la misma, lo que se tiene presente.- Conforme al art. 598, inc. 7º del CPCCN no se admitirá la compra en comisión. Se harán saber que las deudas previas en el momento de la subasta y se dejase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Se Publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral en la forma dispuesta en el Art. 566 del citado código -Se fija día de visita 30 y 31/07/09 de 16 a 18hs. Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación de la localidad de San Justo /Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4564814 - 155-474850.- MURIEL de ARTEGA, SECRETARIA. SANTA FE, 27 de Julio de 2009.

S/C 74147 Jul. 29 Jul 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MAURICIO BOSCHETTO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: "Expte. Nº 1921/04, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTRA D.N.I.: 26.343.739) s/EJECUCION HIPOTECARIA"; se ha dispuesto que el Martillero Público Mauricio Boschetto Mat. 867 CUIT: 20-18114461-1, proceda a vender en Pública Subasta el día 6 de agosto de 2009 a las 10 hs. ó el día hábil posterior de resultar aquel feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de Pilar (Sta. Fe). con la base de \$ 66.984,57 al contado y mejor postor. En caso de no existir ofertas. saldrá a la venta 15 m. después con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 m. después sin base, siempre al contado y mejor postor el siguiente Inmueble Dominio Nº 111.114 Fº 1832 Tº 312 Par Departamento Las Colonias, cuya descripción de título dice: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado. ubicada en la manzana nº cuarenta y dos de las que forman el Pueblo de Pilar Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, dicha fracción según Plano Nº 34.707 confeccionado por el Ingeniero Delfor P. Pochettino y citado en el título antecedente se designa como Lote Nº Uno y consta de las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: trece metros ochenta y ocho centímetros de frente al Norte: Trece metros, noventa y cinco centímetros en su lado Sud por treinta y dos metros de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie de: Cuatrocientos cuarenta y cinco metros. Un mil cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con calles

9 de Julio N° 2 del mismo plano y al Este con terreno propiedad de los señores Dominga C. de Boetto, siendo medianera la pared existente en este último rumbo, todo lo descripto según título antecedente. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: (fs. 109 y ss) Al 27/02/09 Aforo 17183 que el dominio se encuentra a nombre de la demandada. Registra hipotecas: Al 07/12/00 "la de autos" Monto U\$S 16.200, inscrita al N° 111145, F° 1471, T° 55. Inhibiciones: Al 02/09/08 Aforo 98831, T° 217, F° 3933 Expte. 780/00 BNA c/OT. y Otros s/Ord. Juzg. 1° Inst. Dist. Jud. N. 5 C. C. y Lab. 4° Nom. Raf. Monto \$ 4.200. Al 01/01/08 Aforo 111.398, T° 219, F° 4470 Expte. 749/00 BNA c/Otra s/Ord. Juzg. 1° Inst. Dist. C. C. y Lab. 2° Nom. Raf. Monto \$ 3.605,39. Embargos: Al 03/01/06, Aforo 874 Expte. 1921/04 BNA c/Otra s/Ejec. Hipot. Juzg. 1° Inst. Dist. C. C. y Lab. 2° Nom. Raf. Monto \$ 41.879,50 Al 30/06/08 Aforo 71734 Expte. 646/08 Comuna de Pilar c/Otra s/Apremio Fiscal Juzg. Dist. 4° Nom. Raf. Monto \$ 6.966,47. S.C.I.T. Al 27/04/09 Partida inmobiliaria N° 09-20-00-087484/0001. A.P.I.: Al 30/06/09 adeuda \$ 495,96 períodos 03/04/05/06/07/08/T y 2009 (1.2). Comuna de Pilar: Al 06/05/09 adeuda Tasa Gral. \$ 5.701,28 períodos 83 y Obra de desagües cloacales adeuda \$ 338,34 períodos 8. Coop. Serv. Púb. 3 de Julio Ltda. Al 11/05/09 adeuda Obra Agua potable y servicios \$ 360. Constatación Judicial: Al 08/09/08 el Sr. Juez comunal informa.... el inmueble corresponde a una vivienda con un salón comercial y una sala de elaboración y/o depósito: se trata de una construcción antigua levanta en ladrillos asentados en barro con techos de cinc en mal estado. consta de Un Salón comercial de 7,50 x 7 mts. aproximadamente con piso de mosaico calcáreo tres paredes revocadas, una revestida en cerámica con cielorraso de madera machimbrada, con una puerta con ventana ubicada sobre la ochava y ambos lados de esta y sobre cada una de las calles señaladas respectivas ventanas de madera con vidrio completo y reja exterior; contiguo a esta Una Sala de Elaboración y/o Depósito de 5 x 7 mts. aproximadamente con piso de mosaico paredes revestidas en cerámica cielorraso de planchas de telgopor con el faltante de algunas pocas de ellas con una puerta doble de madera con postigos interiores y de acceso de calle Rivadavia, en esta sala una Cámara frigorífica de 2,20 x 2,40 mts. aproximadamente con paredes tanto internas como en su exterior revestidas en cerámica, con piso de cerámica antideslizante con puerta de acceso de acero inoxidable y una pequeña ventana de registro del mismo material con escalones de hierros amurados a pared que permiten acceso a techo de la misma para acceder a equipo de frío que en este caso no posee; Una Cocina-Comedor de 6,50 x 3,50 mts. aproximadamente con piso granítico paredes revestidas en cerámica, con una ventana a patio con cielorraso de madera machimbrada en mal estado y derruido en su mayor parte: Una Pieza de 6 x 6,50 mts. aproximadamente con piso de mosaico calcáreo paredes revocadas, cielorraso de tejuelas sobre tirantillos de madera, con una ventana de madera con reja exterior a calle 9 de Julio; Un living contiguo a Cocina-Comedor descripta 6,50 x 2,80 mts. aproximadamente, con piso de mosaico granítico, paredes revocadas, cielorraso de madera machimbrada, una puerta de aluminio a patio lateral otra igual a patio trasero, con dos ventanales de dos hojas corredizas cada una y de aluminio: desde este el acceso a Un Baño de 1,50 x 1,80 mts., con piso de mosaico granítico, paredes revestidas en cerámica, con lavado, bidet, e instalación para ducha e inodoro ambos faltantes con cielorraso de madera machimbrada: contiguo a este Una Pieza de 7 x 7 mts. aproximadamente con piso de ladrillos, paredes revocadas en mal estado cielorraso de tejuelas sobre tirantillos de madera con ventana de madera con vidrios y reja exterior: un Patio lateral al que se accede por Living antes descripto de 4 x 9 mts. aproximadamente, con piso de hormigón, con tapial divisorio con propiedad vecina con un asador construido en ladrillos, con una pajarera y con una casilla para dos tubos de gas envasado de 45 Kg. de capacidad; continuando este y también, con acceso desde Living ya descripto otro patio de 6 x 13,80 mts. aproximadamente en parte con piso de hormigón y donde se sitúa una pileta construida con losetas de hormigón de 4 x 2 mts. y otro sector de piso de tierra, con acceso a este por una puerta de chapa desde calle Rivadavia y delimitada con tapial con vecino al fondo con tapial sobre frente a calle pública y con construcción vecina sobre el costado Sur, desde los patios se accede a dos Garages, uno de 5 x 7 mts. aproximadamente con piso de hormigón, paredes revocadas y cielorraso de tejuelas sobre tirantillos; y otro Garage de 3,50 x 7 mts. aproximadamente, con piso de hormigón, paredes revocadas, sin cielorraso y con portón de chapa de tres hojas con vidrios que permite el acceso desde calle Rivadavia; el anterior descripto tiene su ingreso por misma calle y cuenta en el mismo con un portón de chapa acanalada de dos hojas. El inmueble se ubica sobre calles pavimentadas, cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica, con red de desagües cloacales sobre ambos frentes de calles señaladas aunque sin conectada a la red; Se sitúa a 100 mts. de establecimiento educativo pre-primario a un promedio de 4 a 5 cuadras de entes de gobierno, mutuales, cooperativos, financieros, otros educativos y a tres cuadras de hospital público. Es ocupado por el Sr. Ricardo Vargas, con domicilio este en Cabal y Rivadavia, quien presente en esta diligencia permitió acceso al inmueble para su constatación quien manifiesta, estar ocupándolo en forma precaria, sin contrato alguno, utilizándolo como depósito de muebles, materiales de rezago, de construcción y de herramientas todos de su propiedad. Fdo. Danilo J. Pinzano. Constatación Judicial: Al: 15/05/09 el Sr. Juez Comunal informa y se constata que el referido se encuentra en las mismas condiciones de mejoras, estado de conservación y ocupación. Fdo. Danilo J. Pinzano. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar el 10% a cuenta en efectivo y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de la toma de posesión, y los anteriores, a cargo del juicio. El que resulte comprador se hará cargo del pago del impuesto a la compraventa e IVA correspondiera. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en Tucumán 23 de Rafaela Tel.: 03492 422883 o cel. 3492 1588776 ó 03564 15-662175. Rafaela, 3 de Julio de 2009. Celia Borna, secretaria.

\$ 442,53 73976 Jul. 29 Jul. 31
